

PRESIDENCIA

**RESOLUCIÓN PR / PS N° 913 /19**

Asunción, 30 de octubre de 2019

**POR LA CUAL SE APRUEBA LA RELACIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SIGLAS Y NIVEL JERÁRQUICO Y EL ORGANIGRAMA GENERAL DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).**

**VISTOS:**

El Memorándum DGE/UGPD/0141/2019 del 30 de octubre de 2019 de la Unidad de Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional de la Dirección de Gestión Empresarial; la Nota Interna DGE/0784/2019 del 30 de octubre de 2019 de la Dirección de Gestión Empresarial; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Unidad Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional, dependiente de la Dirección de Gestión Empresarial, remite para su aprobación la Relación de las Unidades Administrativas, Siglas y Nivel Jerárquico y el Organigrama General de Petróleos Paraguayos (PETROPAR);

Que el mismo indica la correcta aplicación de las siglas en todos los documentos generados en cada área dentro de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), en concordancia con la presente organización de la empresa;

Que la Relación de las Unidades Administrativas, Siglas y Nivel Jerárquico y el Organigrama General de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuentan con el parecer favorable de las áreas responsables;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente a establecer normas de dirección y administración; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

**LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**

**RESUELVE:**

- Artículo 1°.-** Aprobar la Relación de las Unidades Administrativas, Siglas y Nivel Jerárquico de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), cuyo texto se anexa y forma parte de la presente Resolución.
- Artículo 2°.-** Aprobar el Organigrama General de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), que se anexa y forma parte de la presente Resolución.
- Artículo 3°.-** Encomendar a todas las áreas afectadas e intervinientes los trámites de implementación y cumplimiento irrestricto de todas las disposiciones contenidas en la Relación de las Unidades Administrativas, Siglas y Nivel Jerárquico, aprobada por la presente Resolución.
- Artículo 4°.-** Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

  
  
**PATRICIA SAMUDIO**  
**PRESIDENTA**  
**Petróleos Paraguayos (PETROPAR)**